

BOLSA DE MADRID: - Cotización oficial del 30 de Agosto de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Desembolsado		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o	(22 de Agosto de 1918.)		o/o	o/o	Fechas	o/o	ACCIONES		Pesetas	o/o	o/o	o/o	o/o	
		Al contado.													
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR													
29-8-927	70,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		70,60		20-8-927	643,00	Banco de España.....	500			847,00			
29-8-927	70,80	> E, de 25.000 >		70,50		29-8-927	403,00	Banco Hipotecario de España...	500						
29-8-927	76,50	> D, de 12.500 >		70,50		26-8-927	220,00	Banco Español de Crédito.....	250		80				
29-8-927	70,50	> C, de 5.000 >		70,50		26-8-927	192,00	Banco Hispano-Americano.....	500						
29-8-927	70,50	> B, de 2.500 >		70,50		23-8-927	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500						
29-8-927	70,50	> A, de 500 >		70,60		26-8-927	160,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			160,00			
26-8-927	70,00	> G, de 100 >		70,00		26-8-927	103,50	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500						
26-8-927	70,00	> H, de 200 >		70,00		26-8-927	40,00	carera España...} Ordinarias...	500			40,50			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				20-8-927	517,00	Unión Española de Explosivos...	100			513,50			
		Estampillado.				29-8-927	526,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			525,00		ptas.	
24-8-927	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		86,75		12-7-927	549,50	Idem Norte de España.....	475						
26-8-927	86,00	> E, de 12.000 >		86,75		26-8-927	54,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.						
29-8-927	86,15	> D, de 6.000 >		86,15		29-8-927	450,00	OBLIGACIONES							
29-8-927	86,65	> C, de 4.000 >		86,65		29-8-927	91,00	Bonos del Banco de España.....	500		Interés anual por 100				
29-8-927	86,65	> B, de 2.000 >		86,65		29-8-927	101,10	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		4	90,50			
29-8-927	86,65	> A, de 1.000 >		86,65		29-8-927	109,00	Idem id. id.....	500		5	100,90			
29-8-927	87,25	> G, de 100 >		87,25		29-8-927	109,00	Idem id. id.....	500		6				
29-8-927	87,25	> H, de 200 >		87,25		29-8-927	100,25	Idem del Banco de Crédito Local	500		0	100,25			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				26-8-927	76,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500		5				
23-8-927	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		90,50		26-7-927	97,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		4 1/2				
22-8-927	90,00	> D, de 12.500 >		90,50		9-5-927	84,50	Madrid a Ariza..... > B:	500		7				
29-8-927	90,50	> C, de 5.000 >		90,50		9-8-927	78,50	> C:	500		3				
29-8-927	90,50	> B, de 2.500 >		90,50		22-3-927	72,40	Idem Norte de España	500		3				
29-8-927	90,50	> A, de 500 >		90,50		22-3-927	70,75	1.ª serie.	500		3				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				18-5-921	53,00	2.ª serie.	500		3				
29-8-927	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		94,15		31-12-924	63,16	3.ª serie.	500		3				
29-8-927	94,00	> E, de 25.000 >		94,15		28-5-925	64,00	4.ª serie.	500						
26-8-927	93,75	> D, de 12.500 >		93,75				5.ª serie.	500						
29-8-927	94,00	> C, de 5.000 >		93,75				Ayuntamiento de Madrid.							
29-8-927	94,00	> B, de 2.500 >		93,75		29-8-927	98,28	Obligaciones.....	500			98,25			
29-8-927	94,00	> A, de 500 >		93,75		24-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500			97,00			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				26-8-927	86,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500						
		EMISIÓN DE 1917				25-8-927	89,00	Idem id. 1918.....	500						
17-8-927	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		93,25		28-7-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500						
26-8-927	93,75	> E, de 25.000 >		93,25				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
29-8-927	92,80	> D, de 12.500 >		93,25		4 por 100 perpetuo al contado.....	828,800	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a				23,40 pesetas por 100 francos.			
29-8-927	92,80	> C, de 5.000 >		93,25		Idem fin corriente.....	?	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a				28,82 pesetas una.—1.000 a 28,88—1.000 a 28,80			
29-8-927	92,80	> B, de 2.500 >		93,25		Idem fin próximo.....	?	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars				a 5,935 pesetas uno.			
29-8-927	92,80	> A, de 500 >		93,25		4 por 100 amortizable.....	17,000	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a				32,40 pesetas por 100 libras.			
		DEUDA FERROVIARIA				5 por 100 amortizable.....	59,500	AMORTIZABLE 6 POR 100							
29-8-927	103,00	Serie A.....		103,25		Acciones del Banco de España.....	2,000								
29-8-927	103,00	" B.....		103,25		Idem del Banco Hipotecario.....	?								
29-8-927	103,00	" C.....		103,25		Idem de la Arrendataria de Tabacos	?								

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES Y TRANVIAS

Esta Dirección general ha señalado la hora de las diez y media, del día 5 de Noviembre de 1927, para la celebración del concurso de ejecución de las obras de explanación, de fábricas, túneles y accesorias y edificios del ferrocarril de Madrid a Burgos, correspondientes al trayecto comprendido entre Lozoya y el final de la línea.

A los efectos de la licitación y contratación, se divide este trayecto en los siguientes:

Trozo tercero de la subsección segunda de la sección primera (de Lozoya a Somosierra), cuyo presupuesto de contrata aprobado es de 63.076.258,66 pesetas.

Subsección primera de la sección segunda (de Somosierra a Campo de San Pedro), con presupuesto de 25.973.932,63 pesetas.

Subsección segunda de la sección segunda (de Campo de San Pedro a Aranda), con presupuesto de pesetas 23.348.229,69.

Subsecciones primera y segunda de la sección tercera (de Aranda a Lerma y a Burgos), con presupuesto de 75.513.582,34 pesetas.

Se advierte que cada licitador puede comprender en su proposición todas las obras del trayecto de Lozoya a Burgos, uno cualquiera de los trayectos parciales indicados o dos o más de estos trayectos, expresándolos con toda claridad, así como las condiciones referentes al plazo y programa de ejecución y la baja o bajas que ofrece en relación a los presupuestos de los trayectos respectivos.

El concurso se celebrará ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, en el lugar que ocupa ésta en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos, pliegos de condiciones y planos correspondientes en dicho Centro directivo.

Las proposiciones para el concurso se admitirán en la Sección de Construcción de Ferrocarriles de dicho Ministerio y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en las horas hábiles de oficina, desde esta fecha hasta las trece del día 31 de Octubre próximo.

Las proposiciones se ajustarán al adjunto modelo; se presentarán en pliegos, bajo sobres cerrados y lacrados, que llevarán esta inscripción: "Proposición de D... para el concurso de ejecución de las obras del ferrocarril de Madrid a Burgos (especificándose el trozo, sección o subsección o grupo de ellos a que se refiera la proposición)."

Las cantidades que han de consignarse previamente como garan-

tía para tomar parte en el concurso serán las siguientes:

De 630.000 pesetas si la proposición se refiere al trozo tercero de la subsección segunda de la sección primera.

De 260.000 pesetas si la proposición se refiere a la subsección primera de la sección segunda.

De 239.000 pesetas si la proposición se refiere a la subsección segunda de la sección segunda.

De 755.000 pesetas si la proposición comprende las subsecciones primera y segunda de la sección tercera.

Si la proposición comprende las obras de dos o más de estos trayectos o la totalidad, la cantidad que ha de consignarse por el proponente será la suma de las cantidades respectivas que se han indicado.

Estas cantidades podrán constituirse, bien en títulos de la Deuda especial ferroviaria del Estado, que serán admitidos por su valor nominal, o en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo fijado por las disposiciones vigentes, debiendo justificarse la legitimidad de los títulos, acompañándose la póliza de su adquisición.

A cada proposición acompañará el resguardo que acredite haber realizado el depósito de las cantidades correspondientes en la Caja Ferroviaria o en alguna Delegación de Hacienda de la Península, con los requisitos que señala el artículo 6.º del pliego de condiciones particulares.

Los depósitos hechos en la forma indicada serán devueltos a los concursantes que no resulten adjudicatarios en los puntos en que los efectuaron, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación.

Madrid, 26 de Agosto de 1927.—
El Director general, Faquinetto.

Modelo de proposición.

Don... vecino de... con cédula personal de... clase... número... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ..., y de las condiciones y requisitos que han de observarse para la adjudicación por concurso de las obras de explanación, de fábrica, túneles, accesorias y edificios del ferrocarril de Madrid a Burgos, correspondientes al trayecto comprendido entre Lozoya y el final de la línea, se comprometo a tomar a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, la ejecución de las de... (todas las comprendidas en el trayecto Lozoya-Burgos o las de tal o tales trozos, subsección o sección) en el plazo de tantos años y meses... (detállase el plazo o plazos correspondientes al trozo, subsecciones o secciones o a la totalidad), haciendo una baja de... (tanto por ciento, en letra, para la totalidad o para el o dos trozos, subsecciones o secciones que comprenda la proposi-

ción) en relación al o a los presupuestos de los respectivos proyectos aprobados, y proponiéndose desarrollar las obras conforme al plan siguiente:

(Aquí el licitador expondrá el programa que se propone llevar para la ejecución de las obras que comprende su proposición.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1621

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Bases para la adquisición de aparatos separanieves para las carreteras del Circuito Nacional de firmes especiales.

1.ª Se abre un concurso para el suministro de diez (10) aparatos separanieves metálicos, cuyas características principales serán las siguientes:

Bastidor.—De hierro y acero, con parte anterior fija y posterior móvil.
Calado.—Deberá ser variable, desde un mínimo de 1,50 metros a un máximo de 4 metros.

Aparato de elevación.—La máquina deberá tener un dispositivo de ruedas regulables, con husillos manejables en marcha, por el conductor y situado en el interior del aparato, que permita levantarlo cinco (5) centímetros, por lo menos, del suelo.

Aparato separador.—Deberá estar formado por alas curvadas en forma de reja de arado.

Aparato de dirección.—Para mantener el separanieves adherido al suelo deberá estar dotado de un mecanismo a propósito, que podrá estar formado por dos ruedas o discos, manejables desde el asiento del conductor por medio de husillos.

Asiento.—Estará situado en el centro del aparato.

Transporte y tracción.—El transporte deberá hacerse con las ruedas del aparato de elevación; la tracción será animal y, al efecto, los aparatos deberán suministrarse dispuestos para el enganche de dos caballerías o dos bueyes.

2.ª Los aparatos deberán ser entregados en el kilómetro 57 de la carretera de Madrid a La Coruña, dos (2); en Somosierra (carretera de Madrid a Irún), dos (2); en el puerto de Pajares (carretera de Adanero a Gijón), dos (2); en Manzanal (carretera de Madrid a La Coruña), provincia de León, dos (2), y en el puerto del Escudo (carretera de Burgos a Pefiafustilla), dos (2).

3.ª Las pruebas deberán llevarse a cabo en los tramos de carretera que designe la Dirección técnica del Circuito Nacional de firmes especiales, en puntos que no disten más de cinco (5) kilómetros de los sitios de entrega, por el personal de la casa suministradora, a costa de ella, y a presencia de la Comisión que designe el Patronato para hacerse cargo de las máquinas.

4.ª Las pruebas se harán separando la nieve existente si la hubiere; en caso contrario se hará la compra-

bación de movimientos de las distintas partes del aparato.

5.ª Si las pruebas resultaren satisfactorias se hará la recepción provisional y el abono del ochenta (80) por ciento (100) del importe del suministro; la recepción definitiva se hará separando la nieve en la primera nevada que ocurra después de la provisional, y siempre antes de que transcurra un año a contar de aquella.

6.ª Si al verificarse las pruebas de la recepción provisional la Comisión encargada de efectuarla no encontrase admisible la totalidad o parte del material contratado, podrá desecharlo sin derecho, por parte del concursante, a reclamación ni indemnización alguna.

7.ª Durante el plazo de garantía serán de cuenta del concursante las reparaciones que sean precisas, tanto por deficiencias de los materiales como por defectuosa construcción.

8.ª En el precio de la adjudicación se comprende, además del de los aparatos, accesorios y piezas o materiales de repuesto, los gastos de prueba, transportes, guardería y cuantos puedan originar hasta la entrega del suministro al Patronato.

9.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine la escritura, así como los de publicación de este anuncio y del de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

10. Los aparatos, sus accesorios y piezas de repuesto deberán ser entregados en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir de la fecha de la adjudicación.

11. Para responder del cumplimiento de su compromiso deberá el adjudicatario constituir en la Caja del Patronato antes de expirar el plazo de cinco días a contar de la adjudicación, una fianza del diez (10) por ciento (100) del importe de aquella, que le será devuelta una vez verificada la recepción definitiva y aprobada el acta correspondiente. El material suministrado pasará a poder del Patronato en el caso en que el adjudicatario no cumpliera lo prescrito en las presentes bases.

12. Los concursantes presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Patronato, sita en la calle de Fernán Cortes, 2, Madrid, hasta diez (10) días después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, de las doce a las cuatro horas. Dichas proposiciones se extenderán en papel firmado de clase sexta y se entregarán en sobre cerrado, acompañando a cada una en sobre abierto resguardo del depósito provisional de la Caja general de Depósitos de 1.500 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes, a disposición del Patronato, para responder del cumplimiento de su obligación.

Madrid, 25 de Agosto de 1927.—
El Presidente, P. D., José Alonso Ordóñez. S-1622

GRANJA AGRÍCOLA DE VALLADOLID

Este Centro, debidamente autorizado por la Dirección general de Agricultura y Montes y previa aprobación de la misma de los correspondientes presupuestos y pliegos de condiciones facultativos, abre un concurso para la adquisición de una trilladora con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La máquina deberá ser parecida en su funcionamiento a los conocidos sistemas Orlaxim, Rustan, Hawa, Ramsons o similares.

2.ª Deberá tener una anchura de 4 1/2 pies (1.35 a 1.37 metros) para que su alimentación pueda hacerse completamente a la ancho, y su peso no deberá pasar de 3.500 a 4.000 kilos para facilitar su transporte.

3.ª El cilindro desgranador estará formado por bastidores de listones estríados, propio para un trabajo suave de fricción y su cóncavo será regulable.

4.ª El sistema pica-paja se compondrá de dos cilindros: uno cortador, y otro machacador, necesario para la perfección de la operación y para evitar la rotura de grano. Tanto los cilindros cortador como machacador, estarán montados sobre cojinetes de bolas, por la economía de fuerza que ellos suponen.

5.ª La fuerza necesaria en pleno rendimiento para accionar la trilladora no deberá pasar de 20 HP., fuerza máxima que se dispone.

6.ª Zaranón o cribas similares sustitutorias a la salida de la máquina habrán de ser de suficiente capacidad para lograr una buena recogida del grano. El citado aparato, que será independiente, estará montado sobre ruedas.

7.ª La máquina habrá de dar un rendimiento medio en trigo de 650 a 800 kilos por hora de trabajo.

8.ª El precio máximo de la máquina, con su zaranón y completamente equipada, no deberá pasar del precio de 20.000 pesetas.

9.ª La máquina se entregará libre de portes en la Granja Agrícola de Valladolid, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación del concurso.

10. El adjudicatario deberá sujetarse a la ley de 14 de Febrero de 1907 y al Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1927. En consecuencia, la adjudicación se hará preferentemente al material de fabricación nacional, y sólo cuando éste no reúna las condiciones exigidas en las bases correspondientes podrá aceptarse material que proceda, en parte o en todo, del extranjero.

11. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase correspondiente y ajustadas al modelo adjunto. El proponente habrá de consignar previamente y con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, como garantía para tomar parte en el concurso, el 2 por 100 del importe de su oferta en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que está asignado, por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

12. Los pliegos se entregarán en las oficinas de esta Granja Agrícola, todos los días laborables y horas de once a una, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio. Los proponentes acompañarán a sus proposiciones los planos, fotografías, etc., para dar a conocer el tipo de máquina que proponen.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ... vecino de ..., según cédula personal número ..., expedida en ..., el ... de ... de 1927, enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de una trilladora con destino a la Granja Agrícola de Valladolid, se comprometo a entregar la referida máquina por el precio de ... pesetas en el plazo y fechas indicadas.

(Fecha y firma del proponente.)

S-1620

VENTA EN SUBASTA PÚBLICA

El día 23 de Septiembre próximo, a las nueve horas, tendrá lugar en las Escuelas de Aguirre de la ciudad de Cuenca, la venta en subasta pública de las fincas siguientes:

Una tierra en término de Villar de Hornos, tasada en 150 pesetas; un horno de pan cocer, sito en Tórtola, calle del Cortijo, en pesetas 100; una casa con horno en Tórtola, en el número 4 de igual calle, en pesetas 100; un huerto en Fuente Carrasca, término de Tórtola, en pesetas 400; una tierra en Arcos de la Canterana, 78 pesetas; otra en el mismo término y sitio del Calvario, en 54 pesetas; un solar en Arcos de la Canterana, en pesetas 60; un huerto con noguera en calle de Covachetas, en pesetas 191; una tierra al sitio de la Cruz de la Zarza, en pesetas 122; otra en el mismo término, Noguera del Torro, en pesetas 90; otra en mismo término, camino de Molino, en pts. 112; otra en el mismo término al sitio del Castillo, en pesetas 46; otra al mismo término, situada en la Trampa, en pesetas 37; una viña en término de Arcos, sitio de la anterior, en 29 pesetas; otra al sitio del Arenal, en pesetas 51; otra viña al mismo término, sitio Los Cochillos, en 98 pesetas; otra al mismo término, sitio del Barranco de la Carrerija, en pesetas 15; otra al mismo término, sitio del Peral, en pesetas 15; otra al mismo término, sitio en lo alto del Llano, en pesetas 30; una tierra al mismo término y sitio del Hoyón, en pesetas 105; otra en el mismo término, en la Peñuela, en pesetas 25; otra en igual término al sitio de Valquiriada, en pesetas 40; otra en mismo término, en la Castañilla, en pesetas 120; otra en igual término, sitio el Pozón, en pesetas 78; otra en el mismo término, en Dos Arquillos, en pesetas 96; otra en igual término, La Veguilla, en pesetas 10; otra en igual término, bajo la casilla de la carretera, en pesetas 31; otra en igual término, sitio La Presilla, en pesetas 44; otra en igual término, en la Posadilla, en pesetas 50; otra en igual término, en la Vega de Noheda, en pesetas 97; otra en el mis-

mo término, más arriba que la anterior, en pesetas 116; otra en igual término, Corral de Peñas Blancas, en pesetas 117; otra en igual término, más arriba del Hontarrón, en pesetas 161; otra en igual término y sitio, en pesetas 150; otra en el mismo término, debajo del Hontarrón, en pesetas 50; otra en igual término, sitio la carretera del Prado del Egido, en pesetas 135; otra en igual término, encima del Saltadero, en pesetas 174; otra en igual término, sitio de Valdelepiso, en pesetas 237; otra en el mismo término, sitio Veguillas de Fuentes Claras, en pesetas 124; otra en igual término y sitio, en pesetas 168; otra en el mismo término y sitio, en pesetas 465; otra en el mismo término en el Agua Llana, en pesetas 68; otra en el mismo término, al sitio Vallejo de las Angustias, en pesetas 39; otra en igual término, en Vallehondo, en pesetas 45; otra en el mismo término, encima de Vallehondo, en pesetas 109; otra en el mismo término, a la entrada de la Veguilla de Fuentes Claras, en pesetas 58; otra en el mismo término, en la Veguilla de Navalón, en pesetas 206; otra en el mismo término y sitio, en pesetas 66; otra en el mismo término, sitio El Ojuelo, en pesetas 69; otra en los mismos términos y sitio, más abajo que la anterior, en pesetas 92; otra en igual término en cima del Encañamado, en pesetas 83; otra en el mismo término, cuadro de San Juan, en pesetas 82; otra en el mismo término, sitio Los Mazos, en pesetas 26; otra en el mismo término, debajo del Vado de Noguerón, en pesetas 27; otra en el mismo término, debajo de la anterior, en pesetas 30; otra en el mismo término, en Prado Huerto, en pesetas 305; otra en el mismo término, bajo el Prado Huerto, en pesetas 20; otra en igual término en la Carrera del Prado Huerto, en pesetas 31; otra en igual término, en el Saz de Calderón, en pesetas 808; otra en igual término y sitio de la Presilla, en pesetas 159; otra en el mismo término en Vado del Prado de la Cabeza, en pesetas 365; otra en el mismo término, sitio Cerramonte, en pesetas 70; otra en el mismo término, sitio la Carrera de Prado Huerto, en 18 pesetas; otra tierra en término de Mota del Cuervo, en la laguna de las Torcas, en pesetas 3.200; otra en igual término, sitio Laguna de Manajavacas, en pesetas 264; otra en igual término en Laguna Blanca, en pesetas 7.500; un solar en Campillos de la Sierra, antes horno de pan cocer, en 200 pesetas; un arrendamiento perpetuo de las monjas Carmelitas Descalzas, en Villar de Domingo García, en pesetas 2.500; un terreno en la Ribera del Júcar, término de Cuenca, titulado el Cascajar, en pesetas 975.

La titulación y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en las Escuelas de Aguirre, en Cuenca, durante todos los días laborables anteriores a la subasta y por ser esta subasta la segunda, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Instrucción pública en Real orden de 28 de Julio último el precio de tasación asignado a las fincas queda rebajado en un 25 por 100 de su respectivo importe.

S—1624

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926.

Casavieja, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 2.815 habitantes; vacante en 20 de Julio de 1927, por traslado.

Gulierrez-Muñoz, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 427 habitantes; vacante en 27 de Julio de 1927, por traslado.

Santiago de Aravalle, Ayuntamiento de Casas del Puerto de Tornavacas; Escuela mixta para Maestro; 134 habitantes; vacante en 19 de Julio de 1927, por traslado.

Avila a 11 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—1384

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

Doña Antonia Pujol Porcel, viuda de D. Bartolomé Terrades Mir, Habilitado que fué de los Maestros nacionales de esta provincia desde Agosto de 1917 hasta Noviembre de 1923, y desde Febrero de 1926 hasta su fallecimiento, en el mes de Abril último, solicita la devolución de la fianza que el Sr. Terrades tenía establecida para responder a su gestión como tal Habilitado, como heredera del mismo; lo que se hace saber por la presente para que cuantos Maestros hayan percibido sus haberes en esta provincia durante el tiempo que el Sr. Terrades desempeñó la Habilitación de los mismos, puedan presentar en esta Sección administrativa las reclamaciones que estimen pertinentes contra la gestión del referido Habilitado, reclamaciones que deberán ser debidamente justificadas, y se presentarán dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Palma, 16 de Agosto de 1927.—El Jefe de la Sección, José Fernández.

P—1396

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926.

Córdoba, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños, número 7, para Maestro; 62.927 habitantes; vacante en 25 de Julio de 1927 por defunción.

Córdoba 13 de Agosto de 1927.—

Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbana.

P—1387

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUNA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926.

Beiro, Ayuntamiento de Nova; Escuela mixta para Maestro; 509 habitantes; Escuela de nueva creación por Real orden de 23 de Junio de 1927, GACETA de 30 de Junio.

Colo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 537 habitantes; Escuela de nueva creación por Real orden de 23 de Junio de 1927, GACETA de 30 de Junio.

Finisterre 1.º, Ayuntamiento de Finisterre; Escuela unitaria para Maestro; 3.131 habitantes; vacante en 18 de Julio de 1927, por traslación voluntaria.

Junco, Ayuntamiento del Puerto de Son; Escuela unitaria para Maestro; 986 habitantes; Escuela de nueva creación por Real orden de 23 de Junio de 1927, GACETA de 30 de Junio.

Lauzá, Ayuntamiento de Mesía; Escuela mixta para Maestro; 884 habitantes; vacante en 14 de Julio de 1927, por traslación voluntaria.

Ousooño, Ayuntamiento de Noya; Escuela mixta para Maestro; 759 habitantes; Escuela de nueva creación por Real orden de 23 de Junio de 1927, GACETA de 30 de Junio.

Pazos, Ayuntamiento de Zas; Escuela mixta para Maestro; 293 habitantes; vacante en 26 de Julio de 1927, por traslación voluntaria.

Puente de Don Alonso, Ayuntamiento de Noya; Escuela mixta para Maestro; 501 habitantes; Escuela de nueva creación por Real orden de 23 de Junio de 1927, GACETA de 30 de Junio.

Puentes de García Rodríguez, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.118 habitantes; vacante en 7 de Julio de 1927, por traslación voluntaria.

San Salvador, Ayuntamiento de Melid; Escuela mixta para Maestro; 459 habitantes; Escuela de nueva creación por Real orden de 30 de Noviembre de 1926, GACETA de 2 de Diciembre de 1926. Esta vacante se anunció en la GACETA de 24 de Enero de este año, con censo de 549 habitantes, plaza que resultó desierta y ahora se anuncia de nuevo asignándole el censo de 459 que le corresponde.

Sorribas, Ayuntamiento de Reis; Escuela mixta para Maestro; 1.066 habitantes; vacante en 27 de Julio de 1927, por traslación voluntaria.

Villamayor, Ayuntamiento de Santa Comba; Escuela mixta para Maestro; 349 habitantes; vacante en 4 de Julio de 1927, por traslación voluntaria.

Colradas. Ayuntamiento de Outes; Escuela mixta para Maestra; 1.223 habitantes; vacante en 15 de Julio de 1927, por traslación voluntaria.

Colodearca. Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal; Escuela mixta para Maestra; 668 habitantes; vacante en 2 de Julio de 1927, por traslación voluntaria.

Corzón. Ayuntamiento de Mazaricos; Escuela mixta para Maestra; 750 habitantes; vacante en 18 de Julio de 1927, por traslación voluntaria.

Criña. Ayuntamiento de Ortigueira; Escuela mixta para Maestra; 819 habitantes; vacante el 20 de Julio de 1927, por traslación voluntaria.

Ezaro de Abajo. Ayuntamiento de Dumbria; Escuela unitaria para Maestra; 623 habitantes; Escuela de nueva creación por Real orden de 23 de Junio de 1927. GACETA de 30 de Junio.

Mellid. Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.113 habitantes; vacante en 3 de Julio de 1927, por traslación voluntaria.

Morás. Ayuntamiento de Arteijo; Escuela mixta para Maestra; 1.125 habitantes; vacante en 10 de Junio de 1927, por defunción.

Cabana. Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 1.127 habitantes; vacante en 7 de Julio de 1927, por traslación voluntaria.

Porto. Ayuntamiento de Cabañas; Escuela unitaria para Maestra; 926 habitantes; vacante en 23 de Junio de 1927. GACETA 30 Junio, por nueva creación.

Puenteceso. Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.935 habitantes; vacante en 10 de Junio de 1927 por jubilación.

La Coruña, 10 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andreu.

P—1385

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villamayor de Santiago. Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 3.983 habitantes; vacante en 26 de Julio de 1927 por resulta del cuarto turno.

Vellisca. Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 894 habitantes; vacante en 1 de Agosto de 1927 por defunción.

Cañada del Hoyo. Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.014 habitantes; vacante en 27 de Julio de 1927 por resulta del cuarto turno.

Cuenca, 16 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José María Cruz.

P—1386

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRAN CANARIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926.

Guía. Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 de niñas para Maestra; 1.583 habitantes; vacante en 1 de Agosto de 1927, por traslado.

Las Palmas, 5 de Agosto de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaraz.

P—1376

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

En el anuncio de 5 de Mayo (GACETA de 1 de Junio último) han sido incluidas las Escuelas vacantes de Lorio, Cazo, Paredes, Fresno y Ortiguera, para su provisión en Maestra, y apareciendo de nuevo anunciadas en la GACETA de 5 del mes actual, se eliminan de este último anuncio.

Lo que se hace presente a los fines consiguientes.

Oviedo, 16 de Agosto de 1927.—El Jefe de la Sección, Francisco J. Jardón.

P—1388

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926.

Gilena. Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria (Auxiliar) para Maestra; 3.465 habitantes; vacante en 19 de Julio de 1927 por traslado.

Sevilla, 13 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1380

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

Declarada la necesidad de la ocupación de las fincas que en el término municipal de Usón (su agregado Tramaced) es necesario expropiar para la construcción del trozo de la carretera de Pertusa a la de Huesca a Robres, trozo de Sosa a Grañén, y no teniendo en aquel lugar representante debidamente autorizado a quien notificar dicha resolución los propietarios Pascuala Escartín Casarís y José Gazol Panzano, el señor Gobernador se ha servido disponer, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, que se les requiera a fin de que dentro del término de quince días, a contar de

la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, designen representante en Usón (su agregado Tramaced), advirtiéndoles que de no hacerlo se considerará válida toda notificación que se dirija al Alcalde Presidente de aquel Ayuntamiento.

Huesca, 24 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe accidental, P. O., Alberto Méndez.

P—1437

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GRANADA

Habiéndose solicitado por "Autedia" S. A., el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Guadix y Huéneja e hijuela a La Calahorra, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un ómnibus N. A. G., de 22 asientos, y otro R. E. O., de 13 asientos, a 22, 20, 17 y 13 céntimos por viajero y kilómetro.

Granada, a 18 de Agosto de 1927.—El Secretario, Horacio Casero.

P—1426

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BERGONDO

En el expediente de que se hará mérito se ha dictado por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha 13 del actual, la siguiente resolución:

"Visto el expediente tramitado en este Gobierno civil con referencia a la necesidad de la ocupación perpetua de terrenos en el término municipal de Bergondo, para las obras del Puente del Pasaje del Pedrido, en la carretera de Puente del Porco a Muros, comprendidos en las fincas pertenecientes a los propietarios cuya relación se publica en el Boletín Oficial del día 5 de Julio último, a los efectos del artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, vigente:

Resumiendo que por consecuencia de

la información pública efectuada no se ha producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación y que los informes emitidos por el Ingeniero jefe y la Abogacía del Estado, son favorables a la necesidad de la ocupación objeto de este expediente.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado y cumplido todos los preceptos de la ley y Reglamento de expropiación forzosa de 10 de Enero y 43 de Junio de 1879, de conformidad con los aludidos informes; de acuerdo con lo propuesto por el Ingeniero jefe de la Sección de Obras públicas de este Gobierno civil en nota de hoy, y usando de las atribuciones que me confieren los artículos 18 y 25 de la expresada ley y Reglamento, respectivamente, he resuelto declarar y decretar la necesidad de la ocupación perpetua de los terrenos necesarios en las mencionadas fincas para las obras de que se deja hecho mérito.

Y no conociéndoseles apoderados ni administradores en este término municipal a los propietarios forasteros D. Francisco Vázquez Valés, esposo de doña Juana Varela Cubeiro, heredera de D. José Varela; Manuel Varela Cubeiro, heredero de José Varela; D. Carmen Seoane; herederos de D. Eugenio Naveira, y doña Consuelo Seoane, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para la ejecución y cumplimiento de la ley de 10 de Enero del mismo año, se les requiere por el presente para que en el término de quince días designen apoderado o administrador a quien dirigir la notificación en el concepto de que transcurrido el expresado plazo sin que lo hicieren, se considerará válida la notificación que se dirija al Síndico de este Ayuntamiento.

Bergondo, 26 de Agosto de 1927.— El Alcalde, Benito Seoane.

M-1441

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 219.195 de dieciocho acciones del Banco de España de pesetas nominales 9.500 a favor de D. Enrique de Llanes y de Elariana, que llevan los números 50.031 al 34, 69.202, 100.231 al 36, 116.283, 210.104 al 106, 248.006 y 7 y 330.961 al 63, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derechos a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, El Debate, de Madrid y Las Noticias, de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 11.º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de ninguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extrac-

to, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de Agosto de 1927.— El Secretario, V. Barba.

X-3098

PATRONATO DE LAS ESCUELAS NACIONALES Y DE GARCIA LEANIZ, DE MÓRILES (CÓRDOBA)

Aprobado por Real orden del Ministerio de Instrucción pública, fecha 18 de Julio pasado, el proyecto de construcción de dos Escuelas unitarias y dos casas-habitación para los Profesores en este pueblo, y autorizada también por dicho Ministerio la subasta de las obras referidas, se convoca ésta por el presente anuncio, que tendrá lugar el día 21 del próximo mes de Septiembre, en la Casa Ayuntamiento de esta población, por el sistema de pliegos cerrados y por el tipo de 107.510,47 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

Los planos, proyecto técnico, pliego de condiciones facultativas y económicas y el de los particulares aprobado por este Patronato, juntamente con el del Estado de Construcciones civiles y el que tiene impreso la Oficina técnica de construcciones de Escuelas y que ha de servir de base para la mencionada subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Patronato todos los días y horas hábiles, hasta el 20 inclusive de dicho mes de Septiembre.

Las proposiciones se admitirán desde esta fecha hasta dicho día 20 de Septiembre próximo, y serán extendidas en papel de la clase octava, con sujeción al modelo que al final se inserta.

Móviles, 20 de Agosto de 1927.— El Presidente del Patronato, Pablo Solís.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., bien enterado de los pliegos de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos casas-habitación para los Profesores, se comprometo a tomar a mi cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá "con la rebaja del ... por ciento."

(Fecha y firma del proponente.)

X-3089

PESCADERIAS CORUÑESAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de Pescaderías Coruñesas, Sociedad anónima, para el día 12 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde, en el local social, con el fin de someter a su ratificación el acuerdo del Consejo de Administración sobre suspensión de pagos.

Para concurrir y tener voto en la Junta es necesario comparecer a la propuesta en el artículo 19 de los Estatutos, depositar cinco o más acciones sociales con tres días hábiles de anticipación.

Madrid, 27 de Agosto de 1927.— El Secretario, Juan Suárez.

X-3096

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el muy ilustre Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos del procedimiento judicial sumario que ante el mismo se sigue y bajo la actuación del infrascrito a instancia de D. Arturo Boqué y Reverter, contra la finca hipotecada a D. José Juan y Pons, por el presente se saca por segunda vez a pública subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del valor escriturado, o sea por 112.500 pesetas la siguiente finca:

Porción de terreno destinado a la edificación, comprensivo de un solar señalado de número 45 en el plano general de la finca de que procedía, con la casa que en parte del mismo acaba de construirse de bajos y cinco pisos altos dobles, destinado el resto a jardín, situado en la inmediata ciudad de Hospitalet de Llobregat, en la calle del Barón de Mató, sin número, y que mide de ancho seis metros y de largo veinticinco, o sea, la superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos setenta palmas; y linda, por el frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha saliendo, Norte, con doña Concepción Farré y Brunet; por la izquierda, Sur, con don Juan Bové, y por el fondo, Este, con terreno de doña Pilar de Cárcer y de Ros.

El remate tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo venidero a las doce, en el local de este Juzgado sito en el ala derecha del Palacio de Justicia, Salón de San Juan.

Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cartas y gravámenes anteriores, y los presentes si los hubiere al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que como se ha dicho, sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor escriturado o sean las 112.500 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberá haberse previamente consignado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del dicha cantidad e tipo.

Dado en Barcelona a 17 de Agosto de 1927.— El Secretario judicial por D. José María Guardiola, Arlejo Mañá.

X-3091

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del

distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el Procurador don José María Anzau, en nombre y representación de la "Sociedad Anónima Almagal", contra la Sociedad "Astres Refinerías de Tartaros, S. A.", por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la escritura de debitorio, base del juicio, la finca siguiente:

Una casa-fábrica, que la integra una porción de terreno edificable, sita en el término municipal de esta ciudad por agrupación del que fué pueblo de Sans, demarcación del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de superficie 1.973 metros 48 decímetros cuadrados; varias obras y edificaciones levantadas en dicho terreno, consistentes en tres cuádras, cuatro para calderas, otro para máquinas, cuadra, despacho, chimenea y otras construcciones, todo circuido de paredes, y linda: por frente, considerando tal la calle de Rosendo Arús, antes Mediodía, donde tiene su entrada la fábrica; por su frente Oeste, con dicha calle, y el chaflán de ésta con la de Estrella, y mediante vía pública, con terreno de la Sociedad Industrial Saponificables; por el fondo Este, con finca de A. García y Compañía; por la izquierda entrando, Norte, con la calle de Noguera Pallaresa, antes de la Estrella, y por derecha, Sur, con sucesores de Pablo Rodés, mediante la calle Bravo, y parte con el chaflán de ésta y con la de Rosendo Arús, valorada en 350.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 28 de Septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente, como garantía de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 del tipo fijado de valoración.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, otorgación de escritura y demás serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 26 de Agosto de 1927.—El Secretario, por D. José María Salvá, Francisco Torres, Oficial.

X-3092

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

Por el muy ilustre Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en el expediente sobre aprobación del convenio presentada a los obligacionistas por la Compañía general de Ferrocarriles Catalanes, Sociedad anónima, se ha dictado el auto que, en su parte necesaria, dice así:

"Auto.—Barcelona, 19 de Agosto de 1927.

Resultando que el Procurador don Ramón Casals, obrando en nombre y representación de la Sociedad anónima Compañía general de Ferrocarriles Catalanes, en escrito de fecha 29 de Marzo de 1927, que por reparto correspondió a este Juzgado, expuso, etcétera, etc.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba, a los efectos legales procedentes el convenio propuesto por la Compañía general de Ferrocarriles Catalanes a sus obligacionistas, publicado en la Gaceta de Madrid del día 21 de Diciembre de 1926, debiendo dicho convenio cumplirse y empezar a regir por todo el día 15 de Octubre del corriente año 1927. Y para que tal aprobación pueda llegar a conocimiento de todos los interesados, publíquese la celerera y parte dispositiva de este auto en la Gaceta de Madrid, *Boletín Oficial* de esta provincia y diario de avisos de esta localidad, *Diario de Barcelona*. Así por este su auto lo proveo, manda y firma el Sr. D. Buenaventura Sánchez-Cañete Lázaro, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, hoy fe.—Buenaventura Sánchez-Cañete.—Ante mí, José de Alemany Milá."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, en cumplimiento de lo mandado, avido el mesente en Barcelona a 24 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, por D. José de Alemany Milá, Jesús Franchesa, Oficial.

X-3090

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, promovido por doña Matilde Sáinz de la Torre y Cavada, contra D. José Puig y Casanovas, sobre pago de 40.000 pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta por tercera

vez, término de veinte días y sin sujeción a Lipo, la siguiente finca:

Casa situada en esta ciudad, sección segunda o de San Martín de Provensals y calle de Cerdeña, en la que la corresponde el número 402; se compone de dos plantas y seis pisos dobles, los últimos sin vistas a la calle, cubierta de terrado y patio al detrás, en el que existe un edificio de bajos solamente, edificado todo ello sobre una porción de terreno que afecta la figura de un rectángulo; mide 10 metros de ancho a frente y 57 metros de largo o fondo, comprendido, por lo tanto, una superficie de 570 metros, equivalentes a 15.088 palmos 64 décimos cuadrados. Linda: por el frente, Norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Este, y por la derecha, Oeste, con finca de los herederos de D. Enrique Girnolla y Roque, y por la espalda, Sur, con terreno de igual procedencia, propiedad del Instituto o Congregación de los Pequeños Hermanos de María o Hermanos Maristas de la Enseñanza, valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, base de dicho procedimiento, en la cantidad de 120.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha), Salón de San Juan, el día 12 de Octubre próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca sin cargas, y que no serán admitidas curas condecoraciones condecoraciones a que se refieren dichas auto, continuando del remate, etcétera la que correspondiere al mejor postor, la cual se recogerá en dicho sito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, resta que la certificación de cargas y de fincas de propiedad estará de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del comprador los gastos de toda clase que ocasiona la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad y el pago de la demora, si correspondiere.

Barcelona, 26 de Agosto de 1927.—El Secretario, Rafael Clavería.

X-3093

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HELLIN

Don Salvador Peregrín Boquera Juez de primera instancia de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de que se hará mención, se ha dictado el siguiente:

"Auto.—En la ciudad de Hellín, a 9 de Agosto de 1927. Resultando que en la Junta celebrada el día 29 de Julio anterior, el suspenso D. José María Parras Sánchez modificó su primitiva proposición de convenio y ofreció pagar a sus acreedores el total de sus créditos en tres años, en la forma siguiente: el 10 por 100 al final del vencimiento del primer año; otro 10 por 100 al vencimiento del segundo, y el 80 por 100 restante el último día del tercer año, manifestando los acreedores concurrentes su conformidad con dicha proposición, y puesta a votación nominal, todos votaron su aprobación, proclamándose el resultado favorable al convenio:

Resultando que ha transcurrido el término del artículo 16 de la ley de 26 de Julio de 1922, sin que los acreedores que no concurren a la Junta se hayan opuesto a la aprobación del convenio:

Considerando que dejando de utilizar los acreedores no concurrentes el derecho de oposición dentro del término del citado artículo 16, procede, conforme a lo preceptuado en el 17 de la misma ley, aprobar el convenio con lo demás que este último artículo dispone:

Vistas las disposiciones legales citadas. S. S. por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio de los acreedores del suspenso D. José María Parras Sánchez, celebrado en la Junta de 29 de Julio último, mandando a los interesados estar y pasar por ello, publicar este auto en la GACETA DE MADRID, mediante el oportuno edicto y librar mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, prestando de dirigirlo al Registro mercantil de la provincia, por no figurar el suspenso inscrito como comerciante; entregándose aquéllos al Procurador Sr. Espinosa, para gestionar su curso.

Lo mando y firma el Sr. D. Salvador Perepérez Boquera, Juez de primera instancia del partido; doy fe.—Salvador Perepérez.—Ante mí, Juan Claramonté."

Dado en Hellín, a 10 de Agosto de 1927.—El Secretario, Juan Claramonté.—El Juez, Salvador Perepérez.

X—3097

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VECILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez ejerciente de primera instancia de este partido, en providencia de 7 del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Ildefonso Ordóñez en nombre de D. Francisco Sanz Ojeda, propietario y vecino de León, contra todos los copropietarios de las minas Profunda, Prolongada, Complemento, Llave, Avisada y Avisada segunda, radicantes en los términos de Rodiezno y Cármenes sobre venta en pública subasta judicial de las mismas, y confiere traslado de la demanda entre otros a los herederos de D. Emilio Vicente González

y D. Julio Vicente González, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre las tituladas minas, todos de ignorado paradero, emplazándoles por segunda vez por medio de la presente para que dentro del término improrrogable de ocho días, mitad del señalado en el primer emplazamiento a contar desde el siguiente al de inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma con la prevención de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Haciéndoseles saber que la demanda y documentos les serán entregados tan luego hayan comparecido, y que este llamamiento se les hace en la misma forma que el anterior.

La Vecilla, 7 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.—Visto bueno, el Juez de primera instancia ejerciente (ilegible).

X—3095

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos de procedimiento especial hipotecario, que se rige por las disposiciones de la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Ricardo de Prado y Collera, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Oviedo, sobre secuestro, posesión interina y venta, hoy, de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 105.000 pesetas, consignado en las escrituras de 15 de Abril de 1924 y 11 de Noviembre del mismo año, en cuyos autos, en providencia de esta misma fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de quince días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, o sea, ahora, por la cantidad de 157.500 pesetas, de la finca siguiente:

Una casa, en construcción, en la carretera de Oviedo a Torrelavega, sin número de orden, barrio de la Tenderina, que constará de bajo, primero, segundo y bohardilla habitable; linda: por su frente, con la carretera de Oviedo a Torrelavega, en línea de diez y siete metros; por la derecha, entrando, con la finca de que se segrega el solar que ocupa la casa que se describe, en línea de veintidós metros; por la izquierda, con casa de don Fabriciano Clemente, en línea de veinte metros y cincuenta centímetros, y por el fondo, o testero, con la citada finca de donde ésta procede, en línea de veinticinco metros y cincuenta centímetros; comprende una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y dos me-

tros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos noventa y tres pies cuadrados, de los cuales estarán edificados trescientos cuarenta y un metros y cincuenta y cinco centímetros, equivalentes a cuatro mil trescientos noventa y nueve pies cuadrados, y el resto se destinará a patio posterior y un pequeño patio de luces. El solar sobre el cual se está construyendo la casa que se ha descrito, se segrega de la finca siguiente: Una porción de terreno, en Oviedo, barrio de la Tenderina, parroquia de San Julián de los Prados, cuyo terreno se formó con una casa-habitación, sin número, y tres terrenos más denominados "La Pradera" y "Tras del Hórreo", "Prado Cerrado" y "Prado de Detrás de Casa", de una hectárea, noventa y cinco áreas y ochenta y una centiáreas, con casa, cuadra y pajar; linda: al Sur, con la carretera de Oviedo a Siero; Oeste y Norte, con el reguero de Fozanelli, y Este, propiedad de D. Ricardo del Prado, D. Manuel Cima y otros.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, y en la del de primera instancia de la ciudad de Oviedo, se ha señalado el día 30 de Septiembre próximo, a la hora de las once (oficial), y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que la cantidad que se fija como tipo de esta segunda subasta es la de 157.500 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 23 de Agosto de 1927.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.

X—3094

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE				BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones municipales	Obligaciones matroqueñas	Deuda Ferroviaria	Cédulas del Banco del Crédito Local	Obligaciones del Tesoro	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Emisión 1919	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 8 por 100						
						Al contado	Al contado	Emisión 1917	Emisión 1926									
1	»	»	625.000	2.000	»	21.500	361.500	432.500	121.500	10.000	405.000	137.000	42.000	40.000	208.000	6.000	1.891.000	4.298.000
2	»	»	1.483.800	8.000	»	500	483.000	99.500	79.000	7.500	7.500	20.000	26.500	8.500	62.000	68.000	2.097.500	4.449.800
3	»	»	198.900	4.200	»	14.000	105.000	235.000	362.500	4.500	57.500	580.000	17.500	80.000	3.000	3.000	1.590.500	3.195.000
4	»	»	689.700	168.400	»	2.000	254.500	102.000	342.500	45.000	34.000	67.500	50.400	10.000	363.000	28.000	40.000	2.179.000
5	»	»	178.500	42.400	»	63.000	46.000	132.500	160.500	»	1.000	40.500	5.000	»	»	2.000	»	870.400
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	»	1.571.600	201.400	»	37.500	241.500	278.500	398.000	13.500	33.000	114.500	50.800	»	38.000	12.000	27.000	3.017.800
8	»	»	277.000	4.000	»	14.500	148.500	203.000	217.000	12.500	53.000	12.500	75.400	»	372.500	19.000	5.000	1.389.900
9	»	»	443.900	164.900	»	86.500	152.500	289.500	49.500	»	136.500	62.000	132.100	10.000	1.472.500	92.500	33.000	3.038.400
10	»	»	746.500	125.000	»	240.500	237.500	125.000	517.000	4.000	51.500	42.000	35.700	5.000	426.500	33.000	174.000	2.762.200
11	»	»	214.100	148.200	»	18.000	191.000	79.000	252.500	12.500	194.500	27.500	14.200	»	889.000	5.500	55.000	2.081.000
12	»	»	63.600	58.000	»	»	70.000	273.500	55.500	2.500	10.500	4.500	18.000	»	249.000	»	60.500	856.600
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	»	»	833.700	22.300	»	17.500	249.500	151.000	361.000	5.000	112.500	164.500	38.400	2.500	549.500	21.000	102.500	2.828.900
15	»	»	743.500	166.900	»	»	347.500	163.500	225.500	55.000	164.000	3.000	20.800	»	158.500	8.500	62.000	2.107.800
16	»	»	571.900	317.200	»	31.500	54.000	101.000	1.849.500	5.500	62.000	20.000	6.200	21.000	15.000	45.000	67.000	3.186.800
17	»	»	943.600	202.100	»	33.500	231.000	128.500	119.500	8.500	58.000	85.000	9.200	»	39.000	12.500	290.500	2.149.900
18	»	»	863.600	25.600	»	12.500	573.000	99.500	289.500	24.500	23.000	212.500	28.400	25.000	51.000	2.500	713.000	2.948.600
19	»	»	207.500	»	»	17.000	18.500	84.500	138.500	»	10.000	38.000	17.000	»	»	10.000	453.000	937.000
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	»	»	637.100	119.000	»	120.500	221.000	65.500	248.000	82.500	35.500	21.500	94.000	15.000	25.000	6.500	2.113.000	3.724.100
22	»	»	347.500	17.300	»	48.500	239.000	112.000	658.500	109.500	99.000	68.000	85.500	12.500	150.500	42.500	529.500	2.869.600
23	»	»	1.091.400	74.400	»	8.000	24.000	123.000	761.000	37.000	5.000	28.500	153.000	25.000	9.000	42.000	3.255.000	5.642.800
24	»	»	420.400	66.200	»	8.000	127.500	243.500	1.602.500	12.500	131.000	558.500	80.800	50.000	78.500	5.000	592.000	3.973.900
25	»	»	343.000	87.000	»	5.000	100.000	64.000	23.000	24.500	23.000	83.000	16.200	76.000	46.500	9.500	1.732.000	2.681.700
26	»	»	414.000	22.500	»	5.000	82.000	11.500	557.000	1.000	60.000	63.000	3.000	»	9.000	31.500	232.500	1.493.000
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	»	»	810.000	164.000	»	»	300.500	180.000	56.000	12.500	55.000	54.500	6.100	30.500	24.500	10.000	499.000	2.182.600
	»	»	14.711.000	2.205.100	»	305.000	4.852.500	8.767.500	9.336.000	415.000	1.778.000	2.506.000	942.700	361.000	5.235.500	459.500	16.806.500	34.175.800

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			5 por 100	5 por 100	Deuda ferroviaria	Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100	5 por 100	Emisión 1926	Emisión 1927				
					Al contado	A. contado	tabilla 1917						
1	250.200	50.000	162.100	»	»	203.500	384.000	55.000	400.000	5.000	1.586.000	318.000	3.412.800
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	426.000	150.000	188.000	»	»	46.500	35.500	322.000	250.000	162.000	2.098.000	416.500	4.091.500
4	214.500	200.000	250.000	»	»	14.500	31.000	393.000	150.000	572.000	120.000	316.500	2.051.500
5	464.400	900.000	229.000	»	»	5.500	31.500	130.600	250.000	»	41.000	224.500	2.276.400
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	511.000	350.000	251.000	»	8.500	147.000	82.500	183.000	300.000	20.000	76.000	340.000	2.269.000
8	206.000	750.000	130.000	»	»	64.500	24.000	135.500	800.000	11.500	279.000	312.000	2.212.500
9	246.000	150.000	99.000	»	15.000	105.500	26.000	294.500	50.000	51.000	49.500	222.000	1.309.000
10	266.000	200.000	187.000	»	»	20.500	34.000	159.500	400.000	12.000	59.000	316.000	1.682.000
11	999.000	350.000	123.000	»	6.500	44.500	48.500	220.500	100.000	50.000	4.000	408.500	2.349.500
12	488.000	150.000	16.000	»	»	104.500	102.000	136.000	10.000	»	1.000	414.000	1.511.600
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	1.435.000	500.000	54.700	»	»	275.000	13.500	144.500	200.000	30.500	56.000	316.500	3.085.700
15	529.000	»	264.200	»	8.500	91.000	59.000	173.000	190.000	1.500	15.000	906.000	2.026.200
16	649.500	»	125.000	»	»	18.000	46.500	41.500	100.000	23.000	118.000	317.000	1.440.500
17	926.000	50.000	89.000	»	»	162.000	126.000	227.000	400.000	2.000	246.500	415.000	2.633.500
18	807.000	»	111.000	»	»	143.000	194.000	117.000	317.000	»	1.237.000	416.500	3.402.500
19	55.000	100.000	100.000	»	»	143.500	151.000	300.000	225.000	5.000	1.402.000	236.500	2.478.000
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	177.500	»	178.500	»	13.000	79.500	2.500	113.500	16.500	25.000	603.500	458.500	1.668.000
22	227.000	350.000	179.000	»	25.000	88.500	124.000	108.500	30.000	8.500	494.000	328.500	1.933.000
23	241.300	50.000	249.000	»	»	121.000	70.500	44.000	»	12.000	1.725.000	517.500	3.390.300
24	75.700	250.000	255.000	»	16.500	69.500	177.500	224.000	8.500	27.000	1.181.500	525.500	2.810.700
25	93.500	100.000	186.000	»	»	43.000	43.000	126.500	32.500	»	633.500	410.000	1.723.000
26	551.000	11.500.000	183.500	»	»	129.500	100.500	112.000	20.000	35.000	383.500	326.500	13.341.500
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	95.000	50.000	71.200	»	»	70.500	34.500	289.500	326.000	1.000	400.000	454.000	1.791.000
	9.357.600	16.200.000	3.681.500	»	88.000	2.180.500	1.942.000	4.170.500	4.164.500	856.000	12.826.000	8.933.000	64.699.600

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD :: SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE				BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones municipales	Obligaciones marroquíes	Deuda ferroviaria	Obligaciones del Tesoro	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 1920 Al contado	5 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1926	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100					
1	206.500	»	»	»	»	520.000	25.000	»	»	»	»	18.500	»	50.000	1.623.500	2.586.500
2	20.700	»	»	»	»	»	12.000	»	»	»	70.00	3.500	»	»	1.409.700	2.088.000
3	72.500	»	»	»	»	2.500	»	26.000	»	»	50.000	2.717.000	»	100.000	»	8.000
4	»	»	»	»	»	»	8.000	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	22.500	»	»	»	»	»	5.000	»	»	»	»	6.500	»	»	»	54.000
8	10.000	»	»	»	»	»	»	17.500	»	»	»	6.000	»	10.000	»	43.500
9	6.000	»	»	»	»	»	2.500	30.000	»	»	»	3.000	»	»	»	44.000
10	32.100	»	»	»	»	»	8.000	10.500	»	20.000	»	»	»	»	»	68.600
11	17.500	»	»	»	»	»	»	10.000	»	»	»	4.000	»	100.000	»	131.500
12	22.100	»	»	»	»	»	»	10.000	»	»	»	»	»	»	»	45.100
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	26.300	»	12.000	»	»	»	»	12.000	»	»	»	99.500	»	»	6.000	124.800
15	5.300	»	»	»	»	»	»	6.000	»	»	»	324.000	»	»	»	335.300
16	»	»	»	»	»	15.000	2.500	25.000	»	»	»	10.500	»	30.000	»	83.000
17	75.000	»	»	»	»	19.000	»	70.000	»	20.000	»	13.500	»	5.000	»	202.500
18	10.800	»	»	»	»	30.000	»	120.000	»	»	»	12.500	»	»	»	179.300
19	153.500	»	312.000	»	»	»	205.000	112.500	»	15.000	»	»	»	6.000	80.000	734.000
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	17.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	61.000	78.500
22	800	»	»	»	»	»	»	18.000	»	»	»	45.000	»	»	61.500	135.300
23	5.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.500	»	»	13.500	130.000
24	»	»	»	»	»	»	»	70.000	»	5.000	»	10.500	»	»	120.000	219.500
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.500	»	»	235.000	237.500
26	»	»	»	»	»	»	30.000	500	»	»	»	22.000	»	»	18.300	70.500
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	7.500	»	»	»	»	»	»	27.500	»	»	»	»	»	»	21.000	58.500
	801.600	»	224.000	»	14.000	569.500	418.000	571.500	»	60.000	120.000	3.277.000	»	301.000	3.545.000	9.031.600

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 580 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.349

ALCODE MONTERO, Pedro; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, expediente número 259.

3.350

ALFAL GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, San José, 16; se le cita para que el día 31 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 890, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.351

ALVARADO MARTIN, Alejandro; domiciliado últimamente en Madrid, Lope de Vega, número 8; se le cita para que el día 12 de Septiembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.160, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.352

ALVAREZ BUYLIA, Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, Alcalá, 69; se le cita para que el día 24 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.035, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.353

BAJO JIMENEZ, Román; domiciliado últimamente en el Puente de Va-

llecas; se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, expediente número 1.117.

3.354

CRUZ MARTINEZ, Pedro; Africa Acosta Martínez y José Romero Muñoz; domiciliados últimamente en Madrid, los dos primeros Bustamante, 8, y el último Granada, 19; se les cita para que el día 9 de Septiembre y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 619, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.355

CHIUS, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, en el Zoo-Circus, sito en la calle de Alcalá, número 76; se le cita para que el día 2 de Septiembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.075, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.356

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Clemente; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; se le cita para que en el término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar; expediente 994.

3.357

DUEÑAS, Juana de Pablo, y Manuel Teruel Serrano, domiciliados últimamente en Madrid, Jorge Juan, 82; se les cita para que el día 29 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 991, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.358

DURÁN CIMBARDA, Pilar, y Amparo Menéndez Bernaldo; domiciliados últimamente en Madrid, la primera en la calle de Manuel Fernández y González, número 17, y la segunda en Luzón, núm. 4; se les cita para que el día 29 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León,

números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 704, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.359

DUTRUS ZAMORA, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Alcalá, 38; se le cita para que el día 31 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 859, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.360

FERNANDEZ FERNANDEZ, Faustina, y el esposo de la anterior; domiciliados últimamente en la calle de Domingo Rodríguez, 10; se les cita para que el día 31 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 566, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.361

FIDALGO BLANCO, Electo; sin domicilio; se le cita para que el día 12 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.205, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.362

GALLARDO QUINTANA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Aguas, 13; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 576, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.363

GARCIA, D. Leopoldo; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Príncipe Alfonso, 4; se le cita para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 837, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.364

GARCIA PINES, Inés; Anita Camarero y Faustino Villar Ramos; domiciliados últimamente en Madrid, las dos primeras en Juanelo, 19, y el tercero en Zamora, 7, solar; se les cita para que el día 2 de Septiembre,

y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 922, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.365

GIL CASTILLO, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Mercedes, núm. 14; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, expediente número 1.175.

3.366

GONZALEZ GRINAU, Juan, Justo González Ordóñez y Jorge Santiago del Sar Cañada; se les cita para que el día 31 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 499, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.367

GONZALEZ VAZQUEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Infante, 10, se le cita para que el día 29 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 588, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.368

HERNANDEZ CEREZO, Marcelo; domiciliado últimamente en Madrid, Valderribas, 2, se le cita para que el día 24 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 969, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.369

HUERGA CARBAJO, Gilma, y Angel Barbero Vaguero; domiciliados últimamente en Madrid, la primera, Santa Isabel, 43, y el segundo, Cáceres, 3, se les cita para que el día 2 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 296, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.370

LOPEZ DUCOS, Gilberta; domiciliada últimamente en Madrid, Hermosilla, 107, solar, se la cita para que el día 24 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 940, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.371

MARIN TRIGUEROS, María Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, Salitre, 9, principal, izquierda, se la cita para que el día 24 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 241, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.372

MARTINEZ GARCIA, Antonio; Rafael Mora Armando y Felipe Andrés Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Amparo, 23; el segundo en la carrera San Isidro, 14 ó 16; se les cita para que el día 28 de Septiembre y hora de las once y media comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 649, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.373

MARTINEZ GOMEZ, Domingo; domiciliado últimamente en Madrid, glorieta Luca de Tena, 47; se le cita para que el día 7 de Septiembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 897, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.374

MATEO CARMONA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Carmen, número 2; se le cita para que el día 31 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 702, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.375

NIETO, Claudia; domiciliada últimamente en Madrid, Alcántara, 46; se le cita para que el día 24 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el

Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 935, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.376

OLIVER OROZCO, Manuel, y Ramón Romero Minguez; domiciliados últimamente en Madrid, Jardines, 10 y 5, respectivamente; se les cita para que el día 19 de Septiembre y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 538, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.377

PONS GARCIA, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, Ruda, 21; se le cita para que el día 2 de Septiembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 924, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.378

PAREDES GARCIA, Francisco; domiciliado últimamente en Lucena (Córdoba); se le cita para que el día 7 de Septiembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 999, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.379

PASTOR, Salvador; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 9 de Septiembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 980, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.380

PENALVER PENARRREDONDA, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle de Juan Ibea, 4; se le cita para que el día 31 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 644, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.381

PEREZ MESA, María; domiciliada últimamente en la calle de Saiz de Barranta, 6; se le cita para que el día

24 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 972, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.382

RIO SANTALO, Domingo, y Joaquín Tafur Gómez; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Corrales, 4, y el segundo en Barco, número 55; se les cita para que el día 24 de Agosto, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 476, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.383

RIVERO BARRETO, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Parador de la Cruz; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.016, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.384

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Clara; domiciliada últimamente en Madrid, León, núm. 13; se le cita para que el día 29 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.035, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.385

SANCHEZ HIDALGO, Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, Francos Rodríguez, 6; se le cita para que el día 31 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 784, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.386

SOCORRO RODRIGUEZ NUÑEZ, María, y Clara Núñez López; domiciliadas últimamente en Madrid, Jorge Juan, 73; se les cita para que el día 2 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 732, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.387

STANABLA, Matea, y Ramona Escudón López; domiciliadas últimamente en Madrid, la primera, Alfonso XII, número 5, y la segunda, Gabriel Lobo, 5; se les cita para que el día 29 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 691, bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

3.388

SUAREZ PINEIRA, José; domiciliado últimamente en Madrid, Fuenterrabia, 5; se le cita para que el día 29 de Agosto, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.088, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.389

TORO, Daniel; domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Cubas, número 10, se le cita para que el día 9 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 643, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.390

UBEDA CASTANEDA, Gregorio; domiciliado últimamente en Madrid, Martínez Izquierdo, 7, se le cita para que el día 9 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.094, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.391

VARGAS CORCAL, Mercedes; domiciliada en Madrid, San Ildefonso, números 10 y 12, se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.153, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.392

VELASCO MATEO, Manuel; domiciliado últimamente en Paulina Odaga, número 20, se le cita para que el día 29 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar

juicio de faltas número 528, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.393

VELEZ, José, Andrés Sánchez y María Miñarro; domiciliados últimamente en Madrid, los dos primeros en la plaza del Matute, número 10, y la tercera en la calle de Mendizábal, número 4, se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 429, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.394

VIVES HIDALGO, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 18, se le cita para que el día 2 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 703, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.395

WOLFS, Ruse; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Huertas, número 16, se le cita para que el día 12 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 700, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.396

FERNANDEZ INCOGNITO, Manuel; de treinta y nueve años de edad, soltero, panadero, natural de Villaboa (Lugo), hijo de Inocencia, sin domicilio; comparecerá el día 20 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 431.

3.397

GARCIA, Domingo, y Ana Verdugo; conductor y propietaria, respectivamente, del automóvil número 8.917 M, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran; comparecerán el día 20 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 852.

3.398

LOPEZ DE LA RIVA, Antonio; de cuarenta y dos años de edad, natural de Madrid, casado, hijo de Antonio y Julia, albañil, sin domicilio; comparecerá el día 20 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 716.

3.399

LOPEZ GONZALEZ, María; de veintiséis años de edad, soltera, sus labores, natural de Lugo, hija de Vicenta López, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Carnicer, número 22, bajo; comparecerá el día 8 de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 485.

3.400

MORENO MIRANDA, María; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran; comparecerá el día 20 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 888.

3.401

NAVARRETE NUELAS, María; de treinta y un años de edad, casada, vendedora, natural de Madrid, hija de Agustín y de Hermenegilda, domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Carabanchel, número 52; comparecerá el día 20 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 365.

3.402

PEREZ RODRIGUEZ, Cándido; de cincuenta y tres años de edad, natural de Maguel (Asturias), viudo, sin domicilio; comparecerá el día 20 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 537.

3.403

PRADA LOPEZ, Pedro; de treinta y ocho años de edad, casado, pintor, natural de Madrid, hijo de Víctor y de Concepción, sin domicilio; comparecerá el día 20 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la ca-

lle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 661.

3.404

RUIZ SALVADOR, Francisco; natural de Madrid, de veinticinco años de edad, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en la calle de Cachero, número 11, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 20 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 726.

3.405

SERRANO RODRIGUEZ, Esteban; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran; comparecerá el día 8 de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a prestar declaración en el juicio de faltas número 422, como testigo presencial del hecho.

3.406

SILVA QUINTERO, Miguel; de treinta y siete años de edad, casado, comerciante, natural de Málaga, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Nicolás Sánchez, número 80 (Villaverde); comparecerá el día 20 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.389.

3.407

SOLANA RODRIGUEZ, Francisca; de sesenta y cinco años de edad, viuda, natural de Segovia, hija de Inés y de Ramona, y Antonia Sarazola Bermejo, de tres años de edad, natural de Madrid, hija de Sabino y María, acompañada de sus padres, domiciliadas ambas últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 89; comparecerán el día 20 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 367.

3.408

VAQUERO BEADES, María Felisa; de cuarenta y dos años de edad, natural de Arévalo (Ávila), hija de Andrés y María, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pelayo, núm. 38 y 40; comparecerá el día 20 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del

Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 698.

3.409

APARICIO AYLLON, Rafael; de sesenta y cuatro años, de estado casado, natural de Guadalajara, de profesión jornalero, hijo de Felipe y de Salustiana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 37; comparecerá el día 9 de Septiembre y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo con el número 423 de orden del corriente año.

3.410

ESPADAS PADILLA, Juana; de cuarenta y siete años, de estado viuda, natural de Jaén, de profesión sus labores, hija de Diego y de Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Doña Urraca, número 17; comparecerá el día 7 de Septiembre y hora de las once y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, instruido contra María Luisa Alvarez con el número 633 de orden del corriente año.

3.411

GOMEZ RELANO, Dolores; de treinta y dos años, de estado soltera, natural de Segovia, de profesión sus labores, hija de Mariano y de Nicolasa; domiciliada últimamente en Madrid, Carretera Baja, número 37; comparecerá el día 29 de Septiembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 859 de orden del corriente año.

3.412

PARDO LOPEZ, Guillermo; de veintiocho años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, de profesión chófer, hijo de Carlos y de Ramona; domiciliado últimamente en la calle Cervantes, número 2, segundo; comparecerá el día 29 de Septiembre y hora de las once y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 908 de orden del corriente año.

3.413

PEREZ JIMENEZ, Francisco; de veintitrés años de edad, de estado sol-

tero, natural de La Carolina (Jaén), de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 30, bajo; comparecerá el día 9 de Septiembre y hora de las once y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 733 de orden del corriente año.

3.414

PEREZ LOPEZ, Andrés; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Córdoba, de profesión ebanista; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 32, piso cuarto, número 1; comparecerá el día 9 de Septiembre y hora de las once y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 696 de orden del corriente año.

3.415

RODRIGUEZ PEREZ, Manuel; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Bilbao, de profesión jornalero, hijo de Aquilino y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 41; comparecerá el día 7 de Septiembre, y hora de las once y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, instruido contra Eusebio Salvador García, con el número 865 de orden del corriente año.

3.416

RUIZ SANCHEZ, Manuel; comparecerá el día 9 de Septiembre, y hora de las once y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas instruido contra el mismo, con el número 1.356 de orden del corriente año.

3.417

SEÑORA DE Freire; dueña del automóvil número 2.512, matricula de Pontevedra; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Velázquez, número 49, Hotel Majestic; comparecerá el día 7 de Septiembre, y hora de las once y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Alfonso Tato, con el número 598 de orden del corriente año.

3.418

SUBIAURRI AGARRABEITA, Francisca; de cincuenta y cuatro años, de estado viuda, natural de Durango, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 37; comparecerá el día 9 de Septiembre, y hora de las once y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra la misma, con el número 423 de orden del corriente año.

3.419

TATO, Alfonso; conductor del automóvil número 2.512, de la matrícula de Pontevedra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, número 49, Hotel Majestic; comparecerá el día 7 de Septiembre, y hora de las once y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 598 de orden del corriente año.

3.420

VERDU MARTINEZ, Jacinta; de veinticinco años, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en el Paseo de los Jesuitas, número 10, bajo; comparecerá el día 4 de Octubre, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Vicente González, con el número 293 de orden del corriente año.

3.421

ALGUACHIL MARTINEZ, Guadalupe, y Blanca del Llano y del Llano; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de las Minas, número 3 y 5; comparecerán el día 20 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

3.422

BLANCO OLIVARES, María; soltera; de veintitrés años de edad, prostituta, natural de Madrid, hija de Juana, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, núm. 17, piso primero derecha; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, prin-

cipal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

3.423

CONDE, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 15 de Septiembre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por estafa, como denunciado.

3.424

FERNANDEZ VEGA, Alberto, o Ricardo Linares; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 22 de Septiembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, piso segundo, para celebrar juicio de faltas por uso de nombres supuestos.

3.425

GALLEGO MECO, Lorenzo; de cuarenta y dos años, casado, jornalero, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), hijo de Félix y de Francisca, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Albeniego, núm. 20, principal; comparecerá el día 22 de Septiembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, y en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

3.426

LOPEZ MIER, Ramón; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Abades, núm. 20, portería; comparecerá el día 15 de Septiembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas.

3.427

LOPEZ VARELA, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, núm. 39 duplicado, piso cuarto derecha; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo.

3.428

MARTIN MARTINEZ, Concepción; hija de Martín y de María, de veintiocho años, soltera, natural de Guadalajara, prostituta, y Carmen García Gutiérrez, de veintidós años, soltera, natural de Madrid, hija de descono-

oidos, prostituta, domiciliadas últimamente en la calle del Dos de Mayo, núm. 5, y calle del Marqués de Santa Ana, 14, respectivamente; comparecerán el día 13 de Septiembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo, como denunciadas.

3.429

PERNEGAT NOGUEIRA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goini, número 14, bajo izquierda; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

3.430

REVUELTA ZAMARILLO, Fernando, y José Hermida Cordero; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerán el día 27 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

3.431

RODRIGUEZ CHIMENA, José, y Antonio García; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Guálhu, número 2; comparecerán el día 22 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

3.432

ABELLA SOBRINO, Antonio; hijo de Ramón y de Joaquina; domiciliado últimamente en Madrid, Bretón de los Herreros, 3, principal, número 2; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 1.462, instruido contra el mismo.

3.433

ALONSO BARBIERI, Rafael; hijo de José María y de Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, 82, tercero, número 3; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por

desobediencia, número 1.669, instruido contra el mismo.

3.434

ALVAREZ NOQUEIRO, Gerardo; hijo de Federico y de Victoria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús del Valle, 7, tercero, izquierda; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.421, instruido contra el mismo.

3.435

ANDRES PAVON, Juan de; hijo de Pedro y de Sinfarosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, 15, tercero, izquierda; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.502, instruido contra el mismo.

3.436

ANGELES IGLESIAS, María de los; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 18, segundo; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.681, instruido contra Francisco Valbuena.

3.437

ARRECHE TANTOS, Alberto; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, 16, segundo, derecha; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.480.

3.438

ARREDONDO RIQUELME, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, 38 y 40, tercero, derecha; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.487, instruido contra la misma y otros.

3.439

BESUALDO DE QUIROS, Jesús; hijo de Carlos y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Serrano, número 104, piso terce-

ro; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.804, instruido contra el mismo y otros.

3.440

CANO MADRID, Alberto; hijo de Ramón y de Gabriela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, 47, principal, derecha; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.348, instruido contra el mismo y otros.

3.441

CANO MARTINEZ, José; hijo de Julián y de Felipa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Torrecilla Leal, 28; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 1.533, instruido contra el mismo.

3.442

CASTELL LEAC, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, números 19 y 21; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.474, instruido contra el mismo.

3.443

CORDON VAZQUEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, núm. 12, pensión "La Praviana"; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.443, instruido contra el mismo.

3.444

CORDOVA GARACASILLAS, Mercedes; hija de José y de Pilar, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 12, pensión "La Praviana"; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.443, instruido contra Francisco Cordon.

3.445

DIAZ MONTES, Antonia; hija de Mariano y de Saturnina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cruz Verde, número 8, tercero, comparecerá el día 23 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.798, instruido contra Rafael Jurista.

3.446

EMILIO GONZALEZ, Waldo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carretas, 27, segundo; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 1.550, instruido contra el mismo.

3.447

FERNANDEZ, Manuel; dueño del automóvil M-15.872; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurbarano, número 48 ó 58; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.686, instruido contra Arturo Pascual y Manuel Fernández.

3.448

FERNANDEZ CAMPODOL, Consuelo; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, números 38 y 40, tercero; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y maltrato, número 1.706, instruido contra Pedro Detaren.

3.449

FRONTAL PEREZ, Felicitana; hija de Andrés y de Basilia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 11, bajo, izquierda; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.599.

3.450

GALAD AGUDO, Purificación; hija de Ignacio y de Concepción; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Esgrima, número 19; comparecerá el día 22 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas

por maltrato, número 2.042, instruido contra la misma.

3.451

GIL FLORES, Vicente; hijo de Joaquín y de Rafaela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Sánchez, números 7 y 9, bajo; comparecerá el día 17 de Septiembre, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense, pues así se ha acordado en juicio de faltas número 1.505 por lesiones casuales del mismo.

3.452

GUTIERREZ MORALEDA, Francisco; hijo de Francisco y de Justa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Caivario, número 8, bajo; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.547, instruido contra el mismo.

3.453

HERNANDEZ GABARDI, Ascensión; hija de Raimundo; domiciliada últimamente en la calle de Linares, número 7 (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá el día 24 de Septiembre, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocida por el Médico forense en juicio de faltas número 1.646 por lesiones casuales a la misma.

3.454

HERNANDEZ GABARDI, Raimundo; hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Linares, 7, Ventas del Espíritu Santo; comparecerá el día 24 de Septiembre, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, para ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 1.646, por lesiones causadas al mismo.

3.455

ISAZUSTA MUNOZ, José María; hijo de Felipe y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Luna, número 1, principal; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato número 1.23, instruido contra el mismo.

3.456

JAUREGUI, Santos; domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Saboy; comparecerá el día 22 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.365, instruido contra el mismo y otro.

3.457

LEAN FERNANDEZ, Francisco; dueño de la camioneta M. 21-529, domiciliado últimamente en Madrid, en el Paseo Imperial, número 7, bajo; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.671, instruido contra el mismo.

3.458

LOPEZ FERNANDEZ, José; hijo de Bautista y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Dios, 12, tercero; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 1.763, instruido contra Wenceslao Martín.

3.459

LOPEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Valentín y de Alfonso, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Andrés, número 14, primero izquierda, letra E.; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, número 1.581.

3.460

MAGUER, Clara; hija de Marcos y de Ana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Matasana, número 3; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por retención de dos rollos de música, instruido contra Gloria Pérez, con el número 1.727.

3.461

MOTA ESPADAS, Teófilo; hijo de Celestino y de Inención, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, 31, principal; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.625, instruido contra el mismo.

3.462

MUNOZ MALDONADO, Luis; hijo de Alvaro y de Teresa, domiciliado últimamente en Ciudad-Real, calle de Diego Medrano, 18; comparecerá el día 8 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 1.045, instruido contra el mismo y otro.

3.463

MUNOZ MARTINEZ, Teresa; hija de María y de Castro, domiciliada últimamente en Madrid, Plaza de Santa Bárbara, 8, tercero; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, núm. 1.470, instruido contra la misma.

3.464

MURO PASTOR, Miguel; hijo de Federico y de Ascension, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, 26 y 28, tercero izquierda; comparecerá el día 13 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 1.549, instruido contra el mismo.

3.465

PEGI, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, 63, tercero; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 1.208, instruido contra el mismo y otro.

3.466

RODRIGUEZ PEREZ, Manuela; hija de Rosendo y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Beatriz Galindo, núm. 6, bajo; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.534, instruido contra la misma.

3.467

ROGLAND, Elmo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carranza, 6; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el núm. 1.748, instruido contra el mismo y otro.

3.468

SANCHEZ FERNANDEZ, Antonio; Florida, 12, bajo, izquierda; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.804, instruido contra Jesús Bernaldo y otros.

3.469

SILVA SANTISTEBAN, Alfonso de; hijo de Enrique y de Victoria; domiciliado, últimamente en Madrid, calle la Montera, 53 (Pensión Palace); comparecerá el día 16 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal de distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 1.441, instruido contra el mismo.

3.470

SOLER GARCIA, Consuelo; hija de Antonio y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle de Valdeacederas, número 71, primero (tetuán); comparecerá el día 23 de Septiembre de 1927, y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.676, instruido contra la misma.

3.471

SEROR BARON DE JALIAGUN; dueño del automóvil N. 8.129, domiciliado en Madrid, calle de Serrano, número 9; comparecerá el día 23 de Septiembre de 1927, y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.365, instruido contra Santos Jáuregui y otro.

3.472

VILLALOBOS ABAD, Julia; hija de José y de Matilde, domiciliada en Madrid, calle de las Pozas, 14, 2.ª derecha; comparecerá el día 16 de Septiembre de 1927, y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.452, instruido contra la misma y otro.

9333

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 561 seguido en este Juzgado contra Domitilo González Gómez, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Domitilo González,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Emilio Palacios Pérez y Domitilo González Gómez, éste en rebeldía, a la pena de seis días de arresto cada uno, a que abonen diez pesetas de indemnización a cada uno de los seis perjudicados comparecientes, y las costas del juicio por mitad. Y póngase esta resolución en conocimiento del ilustrísimo señor Inspector general de Penados y rebeldes, a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta sentencia a Domitilo González por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Domitilo González expido la presente.

Madrid, 13 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 143 seguido en este Juzgado contra Tomás Miguel, por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Julio de 1927; el Sr. D. Antonio Jerez distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Tomás Miguel.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Miguel, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa, a que abone cincuenta pesetas de indemnización a la Sociedad de Tranvías y las costas del juicio; declarando responsable subsidiario para el abono de dicha indemnización a la dueña del carro doña Trinidad García, caso de insolvencia de aquél.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez.

Publicada en el día de su fecha y

para que sirva de notificación a Tomás Miguel y doña Trinidad García, expido la presente.

Madrid, 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 258 seguido en este Juzgado contra Nemesio Menéndez, por infracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Julio de 1927; el Sr. D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción, contra Nemesio Menéndez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Nemesio Menéndez, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Jerez."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Nemesio Menéndez, Andrés Lozano y Nicolás Sanz, expido la presente.

Madrid, 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 857 seguido en este Juzgado contra José San José Martínez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Junio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra José San José Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José San José Martínez, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a José San José Martínez, expido la presente.

Madrid, 29 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 629, seguido en

este Juzgado contra José Luis Ortiz de la Riva, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Junio de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra José Luis Ortiz de la Riva,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Ortiz de la Riva, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone 20 pesetas de indemnización a Natalio Gómez, y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Luis Ortiz de la Riva, expido la presente en Madrid a 8 de Agosto de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 183, seguido en este Juzgado contra D. Ignacio Gómez Araujo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra don Ignacio Gómez Araujo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado D. Ignacio Gómez Araujo, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio, absolviendo libremente a Florentina Siles Pana. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a D. Ignacio Gómez Araujo, expido la presente en Madrid a 8 de Agosto de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 619, seguido en este Juzgado contra Juan Linares Pérez y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Julio de 1927; el Sr. D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Francisco Añovera Juste y Juan Linares Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Francisco Añovera Juste y Juan Linares Pérez, ambos en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a cada uno y las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Juan Linares por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan Linares Pérez, expido la presente.

Madrid, 11 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 545, seguido en este Juzgado contra Jorge Petrina Serena, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Julio de 1927; el Sr. D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Jorge Petrina,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Jorge Petrina Serena, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio, absolviendo libremente a Manuel Pérez.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Jorge Petrina, expido la presente.

Madrid, 11 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 583, seguido en este Juzgado contra Jesús Salcedo, por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Julio de 1927; el Sr. D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas contra Jesús Salcedo Cana,

Fallo que debo condenar y condeno

al denunciado, Jesús Salcedo Cana, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Jesús Salcedo, expido la presente.

Madrid, 11 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 699, seguido en este Juzgado contra Pilar Osuna Muñoz, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Julio de 1927; el Sr. D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Pilar Osuna,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas, Pilar Osuna Muñoz y Mercedes Martos González, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa a cada una y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Pilar Osuna por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Pilar Osuna expido la presente.

Madrid, 11 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 750, seguido en este Juzgado contra Francisco Gutiérrez Gómez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Julio de 1927; el Sr. D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Francisco Gutiérrez.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Francisco Gutiérrez Gómez y Fernando Chivetet Camarero, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Francisco Gutiérrez por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede

firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Gutiérrez, expido la presente.

Madrid, 11 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 350, seguido en este Juzgado contra Faustino Machuca, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Julio de 1927; el Sr. D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Faustino Machuca,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Faustino Machuca, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio, reservándose al perjudicado la acción civil para que la ejercite en la forma que proceda.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha, y sirva de notificación a Faustino Machuca, expido la presente.

Madrid, 15 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 754 seguido en este Juzgado contra Gerardo Real y José Ferrero, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 3 de Junio de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Gerardo Real y José Ferrero,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Gerardo Real Torralba y José Ferrero Campanero, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a

Gerardo Real Torralba y José Ferrero Campanero expido la presente en Madrid, a 8 de Agosto de 1927.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 129 seguido en este Juzgado contra Francisco Castor Romero y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 15 de Julio de 1927; D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Francisco Castor y otros.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Castor Romero, Lucas Asenjo Lagredo y Plácido Toral Docón, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa cada uno y las costas del juicio por terceras partes.

Notifíquese esta sentencia a los dos primeros condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Castor y Lucas Asenjo expido la presente en Madrid, a 15 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 777 seguido en este Juzgado contra Francisco Gutiérrez Gómez, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 10 de Junio de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Francisco Gutiérrez Gómez,

Fallo que debo condenar y condeno al Francisco Gutiérrez Gómez, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto, a que abone 10 pesetas de indemnización a Santos Martín Morala y las costas del juicio, y póngase esta resolución en conocimiento del Ilmo. Sr. Inspector general de Prisiones, a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Gutiérrez Gómez expido la presente en Madrid a 8 de Agosto de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 2.983 seguido en este Juzgado contra Aquilino Pérez Priego y otros, por juegos prohibidos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por juegos prohibidos, contra los denunciados Manuel Sánchez García y Aquilino Pérez Priego,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Sánchez García y Aquilino Pérez Priego, éste en rebeldía, a la pena de veinticinco pesetas de multa cada uno, comiso de las máquinas con que jugaban, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a Aquilino Pérez por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apertibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Aquilino Pérez Priego, expido la presente.

Madrid, 4 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 540 seguido en este Juzgado contra Benito Blanco López, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Mayo de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Benito Blanco García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benito Blanco García, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apertibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Benito Blanco López, expido la presente.

Madrid, 28 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 442 seguido en este Juzgado contra Luciano Romero Aguado, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, 13 de Julio de 1927; D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Luciano Romero Aguado.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luciano Romero Aguado, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apertibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luciano Romero Aguado expido la presente en Madrid, a 13 de Julio de 1927.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 741 seguido en este Juzgado contra Antonio María Gómez, por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 22 de Julio de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas por daños por imprudencia contra Antonio María,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio María Gómez, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa a que abone 30 pesetas de indemnización a Doña María Goid y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apertibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio María expido la presente en Madrid, a 22 de Julio de 1927.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 230 seguido en este Juzgado contra Eduardo María Boronat y Valentín Fernández Fernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 11 de Julio de 1927; D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Eduardo María Boronat López de la Calle y Valentín Fernández Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eduardo María Boronat López de Calle y Valentín Fernández Fernández, ambos en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apertibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Eduardo María Boronat y Valentín Fernández expido la presente en Madrid, a 11 de Julio de 1927.—El Secretario, F. Chaves.

JO—9334

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el núm. 893 del año actual por escándalo, contra José García González, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Agosto de 1927; el señor D. Manuel Cabezas Astrain, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José García González, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a José García González a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado José García González, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Cabezas.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe: Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José García González, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 18 de Agosto de 1927.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

JO—9335

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 540 seguido en este Juzgado contra Abel Gómez, Gregorio Sánchez y Mercedes Suárez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 11 del mes de Agosto y año de 1927, D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad: vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Abel Gómez Morán, Gregorio Sánchez Díaz y Mercedes Suárez Anchoverry.

Fallo que debo condenar y condeno a Abel Gómez Morán, Gregorio Sánchez Díaz y Mercedes Suárez Anchoverry a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro." Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Abel Gómez Morán, Gregorio Sánchez Díaz y Mercedes Suárez Anchoverry expido la presente en Madrid, a 12 de Agosto de 1927.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 591 seguido en este Juzgado contra Julia del Campo y Ventura Díaz del Campo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 18 del mes de Agosto y año de 1927, D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad: vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julia del Campo y Ventura Díaz del Campo.

Fallo que debo condenar y condeno a Julia del Campo y Ventura Díaz del Campo a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro." Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Julia del Campo y Ventura Díaz del Campo expido la presente en Madrid, a 19 de Agosto de 1927.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 467 seguido en este Juzgado contra Ramón López Méndez, por lesiones, se ha dictado la

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 18 del mes de Agosto y año de 1927, D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad: vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón López Méndez.

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón López Méndez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro." Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Ramón López Méndez expido la presente en Madrid, a 19 de Agosto de 1927.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 646 seguido en este Juzgado contra Amparo Romero Menéndez, por ocultación de nombre, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 6 del mes de Agosto y año de 1927, D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad: vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Amparo Romero Menéndez.

Fallo que debo condenar y condeno a Amparo Romero Menéndez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro." Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Amparo Romero Menéndez expido la presente en Madrid, a 7 de Agosto de 1927.—El Secretario, Doval.

MATALLANA

Don Nicanor Díez Rodríguez, Juez municipal del Ayuntamiento de Matallana.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal por haber sido nombrado el que lo era para otro, se anuncia esta vacante para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia e instrucción de La Vecilla o en esta Juzgado municipal.

Dado en Matallana a 18 de Agosto de 1927.—Nicanor Díez.

JO—9338

MEDINA DEL CAMPO

El Sr. Juez municipal en funciones de esta villa, en providencia de hoy, ha acordado se libre la presente ex virtud de diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones y malos tratos a Doctores Albert y otras, y fin de que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de la ley, al denunciado Antonio Arestorrero, domiciliado últimamente en Madrid y en el Puente de Vallecas, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, y con las pruebas de que intente valerse, el día 29 de los corrientes, hora de las doce de su mañana, a la celebración del oportuno juicio de faltas referido; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sea inserta en la GACETA DE MADRID, libro la presente, que firmo en Medina del Campo a 19 de Agosto de 1927.—El Secretario suplente, José Durán y Marcos.

JO—9223 bis

MOLINOS

Don José Torres Estaba, Juez municipal de Molinos.

Hago saber: Vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión a concurso libre por término de quince días.

Los aspirantes a tales cargos deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Castellote, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Molinos, 20 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Miguel Perdiguera.

JO—9339

NAVARRETE

Don Avelino Soto Navajas, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal por providencia de hoy, y de orden de la Superioridad, he acordado anunciar dichos cargos, convocándose a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, contados desde que el presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes dentro de dicho plazo ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido en

Logroño, por cuyo precepto legal se han de proveer.

Navarrete, 19 de Agosto de 1927.—
El Juez municipal, Avelino Soto.
JO—9340

PARRAS DE CASTELLOTE

Don José Borraz y Borraz, Juez municipal de esta villa de Parras de Castellote (Teruel).

Hago saber: Que hallándose aún vacantes en este Juzgado las plazas de Secretario y suplente del mismo, se anuncia para proveerse a turno libre, en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el término de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir al Juzgado de Instrucción de Castellote los documentos siguientes, acompañados de la solicitud:

Primero. Certificación del acta de su nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificación de examen y aprobación, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen concurrir.

Dado en Parras de Castellote a 20 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, José Borraz.

JO—9224

SALOBRE

Don Cándido Lozano Cano, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de Salobre.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes al mismo presenten sus instancias ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Alcazar dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, acompañadas de los documentos correspondientes.

Se hace constar que el censo de población es de 1.784 habitantes de derecho y 1.779 de hecho.

Salobre, 19 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Cándido Lozano.
JO—2925

SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Don Emilio Lacruz Sospedia, Juez municipal del pueblo de Santa Magdalena de Pulpis, provincia de Castellón.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Vinaroz en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Castellón.

Se hace constar que el censo de esta población es de 1.397 habitantes de hecho y 1.593 de derecho.

Dado en Santa Magdalena de Pulpis a 23 de Agosto de 1927.—Emilio Lacruz.—P. S. M., Juan Gallego.

JO—9344

SANTIAGOMILLAS

Don Tomás Celada Celada, Juez municipal de Santiagomillas.

Vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso libre por término de treinta días, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias, legalmente documentadas y reintegradas, en este Juzgado, durante dicho plazo.

Santiagomillas, 22 de Agosto de 1927.—Tomás Celada.

JO—9342

SANTOLEA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días.

Los que aspiren a tales cargos deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Santolea, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Santolea, 20 de Agosto de 1927.—
El Juez municipal, Miguel Perdiguer.
JO—9343

SENO

Don Florencio Costea Martín, Juez municipal de la villa de Seno (Teruel).

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente, las que han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, a turno libre, por haberse declarado desierto el concurso a turno de traslación a que fueron previamente anunciadas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, acompañando a las mismas, debidamente reintegradas y con póliza de quinta clase de la Mutualidad Judicial, los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de nacimiento, o en su defecto, de la partida de bautismo, legalizada.

Segundo. Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

Tercero. Certificación del examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del citado Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Este pueblo consta de 349 habitantes.

Dado en Seno a 20 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Florencio Costea.
JO—9344

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.